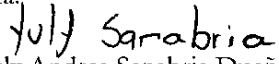


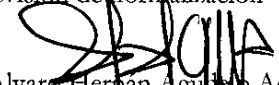


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
VERSIÓN <sup>1</sup>	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	30 de agosto de 2013	Producto de la revisión de los procedimientos por parte de las mesas de trabajo establecidas con la Dirección Administrativa, se tomó la decisión de integrar los procedimientos, “Emitir concepto previo para juegos localizados de suerte y azar 1D-SYC-P8” y “Registro de juegos localizados de habilidad y destreza 1D-GCS-P9”; en un solo procedimiento “Emitir Concepto Previo para Juegos Localizados de Suerte y Azar o el registro de juegos localizados de habilidad y destreza 1D-SYC-P13”
2	6 de noviembre de 2015	Cambio del nombre del procedimiento. Modificación del objetivo del procedimiento Se elimina el componente de registro de juegos localizados de habilidad y destreza. Se fortalece el procedimiento, a partir de la incorporación de la validación de la autenticidad del concepto de uso de suelo aportado por el solicitante. Se diseña el procedimiento privilegiando la comunicación con los usuarios mediante las herramientas electrónicas. Ajuste de los plazos de ejecución de acuerdo con lo establecido en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Incorporación de la comunicación a las alcaldías locales

<sup>1</sup> **Nota:** “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Elabora:  Yuly Andrea Sanabria Dueñas Dirección Administrativa   Lisbeth Aguirre Carranza Analista SIG	Revisa:  Liliانا Casas Betancourt Revisión de normalización – SIG   Álvaro Herman Aguirre Acero Director Administrativo	Aprueba  Carmen Peña Visbal Subsecretaria de Asuntos para la Convivencia y Seguridad ciudadana
---	---	--

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

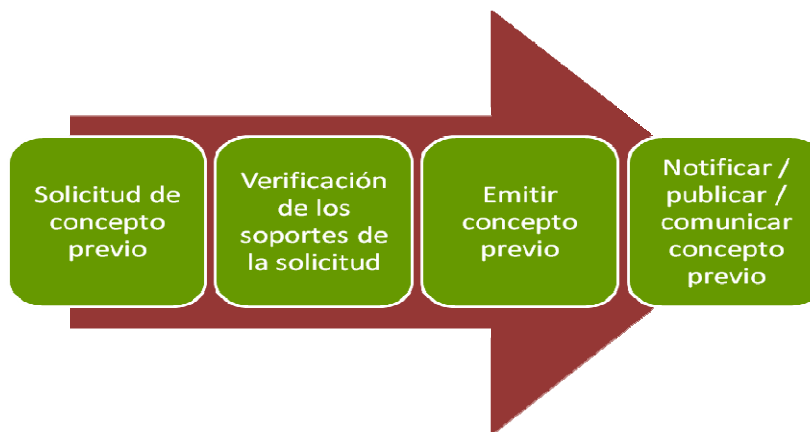
### Objetivo del Procedimiento

Verificar que los establecimientos donde operan los juegos localizados de suerte y azar cumplan con el uso del suelo permitido en el Plan de Ordenamiento Territorial para la UPZ en la que se encuentran ubicados, de manera oportuna, para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio

### Alcance

Aplica para establecimientos de comercio en los que operen juegos localizados de suerte y azar de manera permanente, ubicados en Bogotá Distrito Capital


### Diagrama Resumen del procedimiento



### Políticas de Operación

1. Por regla general la comunicación entre los ciudadanos y la administración para el desarrollo de este procedimiento es virtual, en observancia a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015. De manera excepcional, cuando los mecanismos virtuales no lo permitan o los ciudadanos lo deseen, o el solicitante no lo autorice, se realizará por medio escrito a través del Centro de Documentación e Información – CDI, ubicado en la calle 11 No. 8-17.
2. El concepto previo favorable emitido por la SDG es requisito para la adjudicación del contrato de concesión que suscribe COLJUEGOS o quien sus veces con el propietario o representante del establecimiento. En consecuencia, no constituye permiso alguno para la operación del juego en el establecimiento de comercio. Este aspecto deberá ser tenido en cuenta por las alcaldías locales, en el ejercicio de los controles de su competencia.
3. Si por algún medio la SDG identifica que el concepto previo fue expedido con fundamento en información inexacta o errada, procederá a expedir una comunicación oficial donde se informe los motivos por los cuales el concepto queda sin efectos, y lo notificará y publicará por los mismos medios que el inicialmente expedido.
4. Salvo los documentos que sean allegados por los ciudadanos de manera impresa, en el marco de la

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

situación excepcional establecida en la política de operación número 1 del presente procedimiento, no se imprimirá ningún documento allegado por el solicitante, y el expediente se administrará de manera virtual

5. Las actividades de control (✓) descritas en este procedimiento se orientan a garantizar la conformidad del servicio. Sin embargo, en los casos en los que se detecte no conformidad con respecto a los atributos de calidad del servicio definidos en la sección “Características de calidad del producto o servicio generado”, se procederá de acuerdo a lo descrito en la sección 3 “Tratamiento del servicio no conforme” y además se deberá adelantar las actividades establecidas en el procedimiento Control del Producto y/o Servicio No Conforme 1D-PGE-P4
6. Cuando se presenten otros servicios no conformes que no estén establecidos y que afecten la calidad del servicio al usuario, se les debe dar tratamiento de acuerdo al procedimiento de Gestión para la mejora.

### Glosario

**ACTO ADMINISTRATIVO:** Documento u oficio mediante el cual se emite el concepto favorable o se informan los motivos por los cuales la SDG se abstiene de expedirlo

**EXPEDIENTE:** Es el conjunto de todos los documentos correspondientes a un asunto o tramite, que contiene una serie ordenada de actuaciones administrativas y/o judiciales.


**JUEGOS LOCALIZADOS DE SUERTE Y AZAR:** Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, video-bingos, esferódromos, máquinas tragamonedas y los operados en casinos y similares.

- **Bingo:** Es un juego de lotería en el que cada jugador tacha en un cartón los números impresos según van saliendo en el sorteo. También se le llama al local público, donde se realiza este juego. No basta con llenar el cartón, pues quien logra hacerlo primero debe gritar "BINGO" a fin de que se le entregue su premio.
- **Casino:** Lugar donde la gente realiza apuestas con la esperanza de ganarlas, aunque estadísticamente las pierde en favor del propio casino

### Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

### Características de calidad del servicio generado

<b>Servicio</b>	Concepto previo favorable para el funcionamiento de juegos localizados de juegos de suerte y azar en establecimientos de comercio		
<b>Descripción del servicio</b>	Pronunciamiento, mediante comunicación oficial, del resultado de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el POT, ubicación de un establecimiento de comercio de juegos localizados de suerte y azar en un lugar del territorio de la ciudad, con base en el concepto de uso aportado por solicitante.		
<b>Requisito de calidad</b>	<b>Descripción del requisito de calidad</b>	<b>Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad</b>	<b>Mecanismo de control</b>
Oportunidad	El concepto previo favorable es radicado en el aplicativo de gestión documental dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de radicación de la solicitud	Concepto previo	C

Nota 1: Los mecanismos de control de la calidad del servicio pueden ser:


- ( C ) Control del servicio no conforme: Cuando los requisitos que garantizan la calidad del servicio *si* son susceptibles de controlarse antes de la entrega al destinatario
- ( V ) Validación del proceso de producción / prestación del servicio: Cuando los requisitos que garantizan la calidad del producto o servicio *no* son susceptibles de controlarse antes de la entrega al destinatario

Nota 2: Entiéndase por requisito de calidad la característica, en términos de adjetivo, que expresa el nivel de cumplimiento esperado del servicio o producto frente a las necesidades o expectativas a las que responde. Tienen como fuente a los usuarios, las normas, la entidad y/o las características inherentes del producto o servicio.





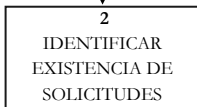

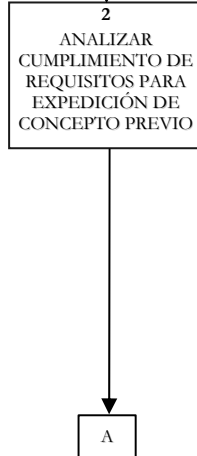

Nota 3: Los servicios de los procesos misionales del primer nivel deberán:

- Describirse de manera que evidencie su relación con la/s política/s pública/s en la/s que se enmarcan.
- Al menos uno de los requisitos de calidad a controlar, deberá responder a los principios de la/s política/s pública/s a las que está relacionada.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

## 2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	
	Propietario/a del establecimiento y/o Empresaria/o o su representante	<p>Solicita el Concepto Previo para Juegos Localizados de Suerte y Azar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante el link Servicios en Línea y adjunta la imagen de los documentos que corresponda de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>NOTA: En el momento en que se realice la solicitud de concepto previo, el solicitante deberá manifestar su autorización para que se le notifique al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio.</p>	 
	Servidor/a público/a asignado/a	Identifica la existencia y naturaleza de las solicitudes de concepto previo, a partir de la revisión diaria del aplicativo ORFEO	
	Servidor/a público/a asignado/a	<p>Analiza y verifica que la solicitud cumpla con los requerimientos legales establecidos por la normatividad vigente, respecto del uso del suelo, la ubicación y exclusividad de la actividad comercial del establecimiento.</p> <p>Igualmente, verifica la correspondencia entre los datos de identificación del establecimiento registrados en los documentos allegados y la información registrada por el solicitante, así como la información del solicitante</p> <p><u>NOTA 1:</u> El Concepto de uso aportado se valida con la Entidad que lo expide verificando la autenticidad del documento allegado por el solicitante.</p> <p>Esta verificación se hará telefónicamente y por correo electrónico y se llevará registro de los resultados de la verificación en la base de datos Conceptos expedidos.</p>	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar

Código: 1D-SYC-P13

Versión: 2

Vigencia desde:  
6 de noviembre de 2015

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>3</p> <p>¿LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS SON AUTÉNTICOS?</p> <p>Si</p>	Servidor/a público/a asignado/a	Los documentos allegados como soporte de la solicitud de concepto previo son auténticos?	N/A
<p>4</p> <p>DESARROLLAR TRÁMITE JURÍDICO ANTE FALSEDAD</p> <p>FIN</p>	Servidor/a público/a asignado/a	En los casos en los que se identifique falsedad o adulteración de los documentos soporte, se desarrolla el trámite jurídico que corresponda, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica	N/A
<p>5</p> <p>¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS?</p>	Servidor/a público/a asignado/a	¿A partir de la revisión y validación efectuada se concluye que el establecimiento cumple con los requisitos legales para su funcionamiento?	N/A
<p>6</p> <p>COMUNICAR REQUERIMIENTOS</p> <p>2</p>	Servidor/a público/a asignado/a	<p>Cuando el establecimiento no cumple con los requisitos legales, el/la Servidor/a público/a asignado/a proyecta y gestiona la aprobación y envío de la comunicación informando al solicitante los motivos que dan lugar a la no expedición del concepto previo favorable.</p> <p>NOTA: En la comunicación de los requerimientos se debe informar al solicitante que en la nueva comunicación deberá citar el número de radicado inicial y que si transcurrido un (1) mes -prorrogable hasta por un mes más- no allega la documentación o información faltante, se entenderá que desistió de la solicitud.</p>	N/A
<p>7</p> <p>PROYECTAR CONCEPTO FAVORABLE</p> <p>B</p>	Servidor/a público/a asignado/a	<b>PC:</b> Cuando el establecimiento cumple con los requerimientos legales, proyecta el concepto previo favorable asignando un número consecutivo, y lo consigna en la base de datos conceptos expedidos, garantizando que la radicación en el aplicativo de gestión documental se haga dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de radicación de la solicitud	N/A

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar


Código: 1D-SYC-P13

Versión: 2

Vigencia desde:  
6 de noviembre de 2015

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>B</p> <p>8 REVISAR Y APROBAR RESPUESTA AL SOLICITANTE</p>	Director/a Administrativa	Revisa y aprueba -previa revisión jurídica-, el concepto previo para juegos localizados de suerte y azar, en el caso que cumpla con los requisitos para su emisión; o la comunicación con los requerimientos faltantes, en caso que no los cumpla.	<p>CONCEPTO PREVIO</p> <p>COMUNICACIÓN INFORMANDO REQUERIMIENTOS</p>
<p>9 ENVIAR CONCEPTO O RESPUESTA A LA SOLICITUD</p>	Servidor/a público/a asignado/a	<p>Envía la respuesta a la solicitud (concepto previo favorable o comunicación con los requerimientos pendientes) al correo electrónico registrado en el certificado de Cámara de comercio, o el original de la misma a la dirección de notificación judicial que se encuentre registrada en el certificado de la Cámara de Comercio, según corresponda a la autorización de notificación electrónica.</p> <p>NOTA 1: Se enviará copia física de la comunicación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COLJUEGOS o quien haga sus veces, que es quien autoriza la operación del juego en el establecimiento y</li> <li>- La Alcaldía Local correspondiente, mediante información en el Aplicativo ORFEO, para que ejerza sus funciones de Inspección, vigilancia y control.</li> </ul>	<p>ENVÍO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD</p> <p>ENVÍO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD</p> <p>COMUNICACIÓN A COLJUEGOS</p> <p>COMUNICACIÓN A LA ALCALDÍA LOCAL</p>
<p>10 PUBLICAR RELACIÓN DE CONCEPTOS</p>	Servidor/a público/a asignado/a	Con base en la información de la base de datos Conceptos Expedidos, mensualmente extrae la relación de los conceptos previos emitidos en el mes anterior y gestiona su publicación en la página web de la SDG	<p>RELACIÓN DE CONCEPTOS PREVIOS</p>
<p>11 FIN</p>		Fin del procedimiento	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	<b>Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar</b>	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

**3. TRATAMIENTO DEL SERVICIO NO CONFORME:** A continuación se describen las medidas que deben ser tomadas en caso de que la Entidad o los usuarios identifiquen servicios que no cumplan los atributos de calidad descritos en el presente procedimiento


Descripción del servicio no conforme	Registro / fuente que permite la identificación	Tratamiento <sup>2</sup> a seguir	Responsable del tratamiento y reporte del SNC	Registro donde queda la evidencia del tratamiento	Responsable de autorizar la entrega del servicio tratado	Registro donde se evidencia la autorización de la entrega del servicio tratado	Tratamiento del SNC cuando se identifica luego de la entrega o durante su uso
El concepto previo favorable no es radicado en el aplicativo de gestión documental dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de radicación de la solicitud	Concepto previo  Aplicativo de gestión documental	Concesión	Servidor/a público/a designado/a – Dirección Administrativa	Concepto previo  Aplicativo de gestión documental	Director/a Administrativo	Concepto previo  Aplicativo de gestión documental	Concesión

<sup>2</sup>Las alternativas de tratamiento pueden ser:

- Corrección: Rectificación de las desviaciones en el cumplimiento de los requisitos del producto o servicio
- Reproceso: Realización nuevamente del producto o entrega del servicio en su totalidad
- Eliminación del producto o servicio
- Concesión: Autorizar el uso o aceptación bajo concesión por parte del líder del proceso o por el usuario
- Tratamiento sobre los efectos: Reducción de los efectos reales o potenciales de la no conformidad cuando se detecta un producto o servicio no conforme después de su entrega o cuando haya comenzado su uso
- Otro: Acciones que no cubra las anteriormente descritas

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Código: 1D-SYC-P13
	Emisión de concepto previo para juegos localizados de suerte y azar	Versión: 2
		Vigencia desde: 6 de noviembre de 2015

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

##### 4.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
<u>N/A</u>	N/A

##### 4.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Decreto 350	2003	Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital	

##### 4.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
N/A			

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso, se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.